



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-314 DE MOVERA A PASTRIZ** con un presupuesto base de licitación de 1.372.744,98 euros de ejecución; 288.276,45 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 1.661.021,42 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ALVAC, SA de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la UTE formada por COPHA, S.L.U. & Urbanizaciones y Medido Ambiente, SLU., y Viales y Obras Públicas, SA, al haber incurrido en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que no quedaron suficientemente justificadas, de acuerdo a los informes de los Servicios Técnicos a los que la Mesa dio su conformidad.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS
UTE IDECONSA & EXC. HNOS. DE PABLO.	91,21
UTE ACYC & ODESTA.	90,58
UTE PAPSA & HNOS. CADEVILLA.	90,50
UTE SUMELZO & VIALEX.	77,98
RIOJANA DE ASFALTOS, S. A.	75,18

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **UTE IDECONSA & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO**, en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 29 de agosto de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-314 DE MOVERA A PASTRIZ**, a la **UTE IDECONSA & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO**, (UTE MOVERA PASTRIZ) (CIF U99504276) por un importe de 1.166.833,23 euros de ejecución, 245.034,98 euros de IVA y un Presupuesto Total de 1.411.868,21 euros y un plazo total de garantía de CUATRO AÑOS.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de de 1.411.868,21 euros, se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

Ejercicio	Importe	Aplicación Presupuestaria	Rc
2017	170.000,00	46000/45300/619.00.00	22017002797
2018	1.241.868,21	Con cargo a la aplicación que a tal fin se determine	

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los licitadores UTE ACYC & ODESTA., UTE PAPSA & HNOS. CAUDEVILLA, UTE SUMELZO, SA, VIALEX Y RIOJANA DE ASFALTOS, SA que no han resultado adjudicatarias, a las mercantiles ALVAC, SA, UTE COPHA, SLU. & Urbanizaciones y Medido Ambiente, SLU y Viales y Obras Públicas, SA que han quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, **UTE IDECONSA & EXCAVACIONES HNOS. DE PABLO** a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. D. José M^a-Hernández Meléndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D^a. Francisca Cámara Camarero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, personal adscrito al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

Documento firmado electrónicamente